

AUTORIZA CONTRATACIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN VOLANTE DE
INERCIA, PARA LA UNIDAD DE
DESMINADO HUMANITARIO DE
CALAMA CON EMPRESA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4185/ 47 /

SANTIAGO,

I. VISTOS: 09-MAY 2016

- A. La Convención sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción a transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también denominado Tratado de Ottawa, cuyo acuerdo fue suscrito por nuestro país con fecha 03.DIC.1997 y ratificado el 10 de septiembre de 2001;
- B. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653, del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- D. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N° 20.882 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016";
- G. La Resolución N° 1600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- H. Las atribuciones contenidas en el MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002, que "Crea la Comisión Nacional de Desminado";
- I. La Orden Ministerial MDN.EMCO. N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014;
- J. El Decreto Supremo N° 723 del Ministerio de Defensa, de fecha 15.DIC.2015;
- K. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- L. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto", en especial, su Capítulo IV, letra D), numeral 3;

- M. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
- N. El Anexo A “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**”, de la **SECNAD N° 10.000/184** de fecha **21 de abril del 2016**, Folio 184;
- O. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 426**, de fecha **25 de abril del 2016**;
- P. La cotización presentada por la empresa “**SOC.DE REPUESTOS RODAR LTDA.**”, **RUT. N° 79.609.330-7**, sin número, de fecha **02.MAY.2016**, por la suma de **\$ 529.312.- (quinientos veintinueve mil trescientos doce pesos)**, I.V.A. incluido;
- Q. El certificado de estado de inscripción en *Chileproveedores* que acredita que “**SOC.DE REPUESTOS RODAR LTDA.**”, **R.U.T. N°79.609.330-7**, es proveedor hábil;
- R. El certificado de Convenio Marco, de la **SECNAD N° 037/2016**, de fecha **21.ABR.2016**, documento en el que se deja constancia que el servicio requerido **NO** se encuentra en **Convenio Marco**;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS**;
- C. Que, la SECNAD es un organismo encargado de planificar, coordinar y dirigir las actividades de desminado en todo el territorio nacional y se encuentra radicada en el **EMCO**;
- D. Que, en este sentido, para llevar a cabo las labores de mantención y reparación para el presente año, se requiere la adquisición de un volante de inercia para la Camioneta Nissan Navara PPU. BYDY-27. La no mantención a éste vehículo podría significar que no se pueda realizar las labores de desminado, para las cuales se encuentra desplegada la Unidad de Desminado Humanitario en Calama;
- E. Que, revisado el catálogo de convenios marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponible en el portal www.mercadopublico.cl, el producto **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**;
- F. Que, de acuerdo a la cotización de **VISTO P.**, la empresa “**SOC.DE REPUESTOS RODAR LTDA.**”, **RUT. N° 79.609.330-7**, de fecha **02.MAY.2016**, tiene en stock el producto requerido, por la suma de **\$ 529.312.- (quinientos veintinueve mil trescientos doce pesos)**, I.V.A. incluido;
- G. Que, en aplicación a lo dispuesto en artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del 24 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone: “*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y*

ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.” y, atendido el requerimiento de **VISTO N**, existe fundamento legal que justifican la adquisición, mediante la modalidad de trato directo, de un volante de inercia para la Camioneta Nissan Navara PPU: BYDY-27, por la suma total de \$ 529.312.- (quinientos veintinueve mil trescientos doce pesos), I.V.A. incluido;

H. Que, en base al siguiente cuadro explicativo, se establece que el valor del bien a adquirir, corresponde al 43,4%, del costo de la realización del proceso licitatorio;

CARGO	ETAPA	TIEMPO (Hrs.)	COSTO H/H	COSTO H/H POR ETAPA	RENTA BRUTA
Jefatura unidad requirente	Elaboración de bases técnicas	20	\$ 21.302	\$ 426.039	\$ 3.749.144
Encargado Logístico	Elaboración de solicitud de adquisición	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Registratura (requirente)	Registro y envío de documento (solicitud de adquisición)	0,5	\$ 3.962	\$ 1.981	\$ 697.343
Encargado de presupuesto DIFEMCO	Elaboración de Certificado de Disponibilidad Ppto.	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Jefe de Presupuesto DIFEMCO	Visado de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	1	\$ 18.057	\$ 18.057	\$ 3.178.083
Registratura DIFEMCO	Registro recepción y envío de solicitud de adquisición	0,5	\$ 3.962	\$ 1.981	\$ 697.343
Registratura DAG	Registro recepción de solicitud de adquisición	0,5	\$ 3.962	\$ 1.981	\$ 697.343
Director de Apoyo General	Revisión y derivación de solicitud de adquisición	0,25	\$ 18.057	\$ 4.514	\$ 3.178.083
Registratura Departamento Abastecimiento	Registro de documentación	0,1	\$ 3.962	\$ 396	\$ 697.343
Jefe Departamento de Abastecimiento	Revisión y derivación de solicitud de adquisición	0,25	\$ 14.955	\$ 3.739	\$ 2.632.132
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y entrega de indicaciones para licitación	0,25	\$ 9.834	\$ 2.459	\$ 1.730.808
Oficina de Gestión de Compras	Registro, control y derivación de procesos de compras	0,5	\$ 6.250	\$ 3.125	\$ 1.100.000
Oficina de Licitaciones	Elaboración de Bases Administrativas de Licitación	20	\$ 3.962	\$ 79.244	\$ 697.343
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y aprobación de bases de licitación	2	\$ 9.834	\$ 19.668	\$ 1.730.808
Asesor Jurídico Dirección de Apoyo General	Revisión y aprobación de bases de licitación	4	\$ 11.364	\$ 45.455	\$ 2.000.000
Jefe Departamento de Abastecimiento	Revisión y aprobación de bases de licitación	2	\$ 14.955	\$ 29.911	\$ 2.632.132
Director de Apoyo General	Revisión y aprobación de bases de licitación	1	\$ 18.057	\$ 18.057	\$ 3.178.083
Operador de Mercado Público	Publicación de licitación en portal	4	\$ 3.962	\$ 15.849	\$ 697.343
Supervisor de Compras	Revisión, autorización y publicación de licitación	2	\$ 11.376	\$ 22.752	\$ 2.002.170
Operador de Compras	Revisión y derivación de preguntas al proceso	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Jefatura unidad requirente	Elaboración de respuestas	2	\$ 21.302	\$ 42.604	\$ 3.749.144
Asesor Jurídico Dirección de Apoyo General	Revisión de respuestas a las preguntas	2	\$ 11.364	\$ 22.727	\$ 2.000.000
Jefe Sección de Adquisiciones	Aprobación y publicación de respuestas	1	\$ 9.834	\$ 9.834	\$ 1.730.808
Operador de Mercado Público	Descarga e Impresión de ofertas a la licitación	6	\$ 3.962	\$ 23.773	\$ 697.343
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y aprobación de admisibilidad de las ofertas	8	\$ 9.834	\$ 78.673	\$ 1.730.808
Oficina de Gestión de Compras	Recepción, registro y remisión de garantías	6	\$ 6.250	\$ 37.500	\$ 1.100.000
Encargado tesorería DIFEMCO	contabilización y custodia de garantías	2	\$ 3.962	\$ 7.924	\$ 697.343
Oficina de Licitaciones	Envío de ofertas a comisión Evaluadora	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Comisión Evaluadora unidad requirente	Revisión de las ofertas y confección del Acta	8	\$ 18.057	\$ 144.458	\$ 3.178.083
Oficina de Licitaciones	Recepción del Acta de Evaluación y confección de Resolución de Adjudicación de la propuesta	6	\$ 3.962	\$ 23.773	\$ 697.343
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 9.834	\$ 19.668	\$ 1.730.808
Asesor Jurídico Dirección de Apoyo General	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 11.364	\$ 22.727	\$ 2.000.000
Jefe Departamento de Abastecimiento	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 14.955	\$ 29.911	\$ 2.632.132
Director de Apoyo General	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 18.057	\$ 36.115	\$ 3.178.083
Operador de Mercado Público	Publicación de adjudicación en portal	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Supervisor de Compras	Autorización de adjudicación en portal	0,5	\$ 11.376	\$ 5.688	\$ 2.002.170
	SUMAS	113,35		\$ 1.220.394	

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, la adquisición mediante la modalidad de trato directo, de un volante de inercia para la Camioneta Nissan Navara PPU. BYDY-27, con la empresa SOC.DE REPUESTOS RODAR LTDA., R.U.T. N° 79.609.330-7, por un monto total de \$ 529.312.- (quinientos veintinueve mil trescientos doce pesos), I.V.A. incluido, de conformidad a lo dispuesto en artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, N° 7, letra j) de su Reglamento.
- B. **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la presente adquisición, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011, UNIDAD EJECUTORA: 715 / 1700, ACTIVIDAD / TAREA: 0001 – 0015 – 2302 – 0274**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016. ✓
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la empresa **“SOC.DE REPUESTOS RODAR LTDA.”**, R.U.T. N° 79.609.330-7.

D. **APRÚEBANSE**, los siguiente términos de referencia:

1. Objeto: adquisición de un volante de inercia para Camioneta Nissan PPU. BYDY-27.
2. Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la compra es de \$ 529.312.- (quinientos veintinueve mil trescientos doce pesos).
3. Entrega: desde la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: correspondiente a la factura a ser emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

E. **ANÓTESE**, y **PUBLÍQUESE** en el portal, la presente resolución y **ARCHÍVESE** original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General